

Tema: Ratifica acta acuerdo e/ Automóvil Club R.G. y MRG.

Fecha: 07/12/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3073/2012

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del Decreto Territorial N° 2820 de fecha 16 de agosto de 1985 la Asociación Automóvil Club Río Grande recibe, a título precario, la preadjudicación de una superficie de tierra fiscal de 781, 010,3 M²

Que esta fracción de tierras, cuya nomenclatura catastral es Parcela "1 a" Sección F del Macizo Chacra 14 y tuvo como fin la construcción de un autódromo para la práctica del deporte automotor, actividad esta que se viene desarrollando desde hace más de 40 años;

que tanto el Municipio como la Asociación Automóvil Club, reconocen y aceptan que resulta imperiosa la necesidad de prestar colaboración recíproca que permita contribuir a solucionar la problemática en materia habitacional que atraviesa nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2012, cuya copia se adjunta a la presente y que fuera registrada bajo el N° 8226 el día 30 de noviembre de 2012, acordada entre el Municipio de Río Grande y la Asociación Automóvil Club Río Grande.

Art. 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV